



EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES EN EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

INVITA:

A organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas e instituciones académicas a presentar nominaciones de personas candidatas, así como a la ciudadanía en general, para ocupar los cargos honoríficos de secretaria y vocal, en la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Los requisitos son los siguientes:

- I. Ser persona veracruzana por nacimiento.
Acreditación: copia de Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar y/o cédula profesional).
- II. Ser persona residente de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
Acreditación: copia de Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses.
- III. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional, habiendo contribuido a través de su desempeño profesional a la investigación, aplicación y desarrollo de estrategias y políticas de Gobierno Abierto; a la apertura y análisis de datos, al fomento de una cultura de innovación, así como a los temas de transparencia, rendición de cuentas, Derechos Humanos, desarrollo democrático y/o participación ciudadana.
Acreditación: Currículum vitae de la persona interesada, debidamente soportado por la documentación que acredite lo manifestado y que incluye un correo electrónico.
- IV. No ser persona dirigente o militante de algún partido o asociación política, por lo menos un año antes del momento de su solicitud para participar en la convocatoria.
Acreditación: Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el o la candidata.



- V. No ser servidora o servidor público por lo menos un año antes del momento de su solicitud para participar en la convocatoria.
Acreditación: Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el o la candidata.
- VI. No tener sentencia condenatoria por delito doloso, o inhabilitación por falta administrativa.
Acreditación: Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el o la candidata.
- VII. Contar con una postulación dirigida al Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano de las Mujeres, firmada por el representante legal o titular de las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación, o por una tercera persona en caso de que la postulación provenga de la ciudadanía en general, en la cual se especifiquen los motivos de la postulación, las principales cualidades y méritos del candidato o candidata, así como la naturaleza de la relación con el mismo y un contacto de referencia.
Acreditación: Carta de postulación elaborada y firmada por la persona representante legal o titular de las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación, o por una tercera persona en caso de que la postulación provenga de la ciudadanía en general.
- VIII. Exposición de motivos, especificando las razones por las cuales aspira a integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de las Mujeres, el cual deberá incluir propuestas de líneas generales de acción para el trabajo del citado Consejo en su primer año de funcionamiento.
Acreditación: Carta de exposición de motivos, en la cual el o la candidata exprese las razones por las cuales aspira a ser integrante en representación de la sociedad civil, del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto con una extensión máxima de dos cuartillas.
- IX. Datos de contacto: Número de teléfono particular y/o celular, correo electrónico.

La entrega de la documentación deberá realizarse del 19 de marzo al 02 de abril de 2019 en las oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres, ubicadas en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz. de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, del 03 al 10 de abril del presente año el Comité de Transparencia del Instituto, llevará a cabo el proceso de revisión y entrevista a las personas candidatas que hayan cubierto la entrega correcta de la documentación.

Posterior a ello, se publicará con fecha 15 de abril del presente año en la página institucional, las personas que hayan sido seleccionadas para ocupar los cargos honoríficos, quien sean seleccionados, durarán tres años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LIC. CARLOS ALBERTO
BERNAL MARTÍNEZ**
PRESIDENTE



**LIC. INDHIRA MONSERRAT
VERA LÓPEZ**
SECRETARIA



**MTRA. MARTHA PATRICIA
COLORADO MARTÍNEZ**
VOCAL



**LIC. CITLALI GUADALUPE
CASTILLO BADILLO**
VOCAL



MTRA. LILIANA FIGUEROA LUNA
VOCAL